

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016



ACTA N° 46

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 19 y 35 del martes 24 de mayo de 2016 se reúne el Consejo Directivo bajo la Presidencia de la señora Decana, doctora MONICA PINTO. Presta su asistencia técnica la señora Secretaria Académica, doctora Silvia C. NONNA.

CONSEJEROS PROFESORES

Prof. OSCAR AMEAL
Prof. BEATRIZ KROM
Prof. ERNESTO MARCER
Prof. GONZALO ALVAREZ
Prof. MARCELO GEBHARDT
Prof. ADELINA LOIANNO
Prof. ENRIQUE ZULETA PUCEIRO
Prof. ALBERTO BUERES

CONSEJEROS GRADUADOS

Abog. MÓNICA BALMACEDA
Abog. SEBASTIÁN REY

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

Sr. JUAN ALFONSIN
Sr. NICOLAS FONT
Sr. LEANDRO J. GONZALEZ
Sr. MATIAS VIRGINILLO

REPRESENTANTE NO DOCENTE:

Sr. MIGUEL MUÑOZ

CONSEJEROS AUSENTES

Prof. LILY FLAH
Abog. LEANDRO ABEL MARTINEZ
Abog. MARIANO LUIS MUGNOLO
Sr. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ
Sr. JOAQUIN RODRIGO SANTOS

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

- **En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 y 35 del martes 24 de mayo de 2016:**

I

APERTURA DE LA SESION

Sra. Decana.- Buenas noches, señores consejeros: siendo las 19 y 35 doy por iniciada esta sesión de Consejo Directivo y les agradezco la presencia que hace posible que la reunión tenga lugar.

Por Secretaría se dará cuenta del Orden del Día.

II

CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA

1

Informe y proyectos de la señora Decana

Sra. Decana.- En este punto, lo primero que quería compartir con ustedes es algo de público y notorio. Me refiero al fallecimiento, el pasado 20 de mayo, del doctor Francisco Delich, que fue Rector Normalizador de la Universidad de Buenos Aires en el período inmediatamente posterior al reestablecimiento democrático del 83 y que, además, fue profesor titular de Sociología del Derecho en esta casa.

Lo cierto es que tenemos también el fallecimiento de otra profesora regular de la Facultad: María Blanca Galimberti, del Departamento de Derecho Económico Empresarial.

Yo los invitaría a ustedes a que hiciéramos un minuto de silencio por ambos.

- *Puestos de pie la señora Decana, la señora Secretaria Académica, los señores consejeros y demás presentes en la sala, se hace un minuto de silencio para honrar la memoria de la doctora María Blanca Galimberti y del doctor Francisco Delich.*

Sra. Decana.- Muchas gracias.

Sr. Font.- Pido la palabra para referirme a la figura del doctor Francisco Delich.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Font.

Sr. Font.- Muchas gracias, señora Decana

“Si un mérito tuvo la reforma universitaria [y tuvo muchos] fue la afirmación tajante de la responsabilidad social de la universidad parejamente a una irrestricta vocación por la democracia, interna y externa: dos banderas a las que no podemos ni debemos renunciar los universitarios porque constituyen la ancha base del pasado y del futuro”. Estas son palabras de alguien que trabajó en la monumental tarea de normalizar la Universidad de Buenos Aires. Por supuesto, me refiero a Francisco Delich, quien falleciera el pasado 20 de mayo. Queremos reconocer su trayectoria. Mucho antes de ser Rector Normalizador de la UBA, llegó a presidir la FUA en 1958. Siempre, como nosotros, trabajó bajo los lineamientos del reformismo, que siempre estuvieron orientados a la democratización del gobierno universitario a partir de los principios de autonomía y de gobierno compartido por docentes, estudiantes y graduados.

Quiero también utilizar algunas palabras de quien lo acompañara, como tantos otros, desde su primer día como Rector Normalizador. Me refiero a Laura Musa, quien dijo que la Universidad argentina, la UBA especialmente, no hubiera sido la usina creativa que fue sin la decisión del presidente Raúl Alfonsín de nombrar como primer Rector de la democracia a Francisco Delich.

Mientras se resolvían judicialmente los concursos tramposos que dejó la dictadura, llamó a cientos de concursos. Con lo difícil que era traer jurados de calidad desde todas las universidades del mundo donde estaban exilados su historia personal y académica los convocaba, como nunca después lo hizo otro Rector. Al mismo tiempo, se procesaba la cantidad de "aprobados no ingresantes" del vergonzoso y nada riguroso examen con cupo que vendían los institutos de la dictadura. Así pensó, con experiencias internacionales, un sistema democrático de acceso donde la universidad no evaluaba conocimientos del desigual secundario sino que ofrecía formación básica de calidad en el primer Ciclo Básico Común que permitía –y no sancionaba– el "error" en la elección de la carrera sino que

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

facilitaba ir armándola según nuevas elecciones. Quiso hacerse cargo de la primera parte de la enseñanza universitaria: y lo logró.

No aceptó ser un simple coordinador y administrador de las entonces doce Facultades: fue responsable de la gestión en su integridad.

En ese breve período de menos de dos años se convocaron elecciones de claustros. Muchos reformistas nunca habían vivido la democracia universitaria y tuvieron el honor de contribuir a restablecerla.

Se crearon carreras nuevas con rigurosos debates de expertos que volvían al país.

Se procesó el ingreso masivo de alumnos con calidad académica. Lo mejor de todo es que ese inmenso trabajo lo hizo con confianza en el movimiento estudiantil, así como en la universidad y educación públicas.

Con una enorme tristeza para el reformismo, para el pensamiento creativo, audaz y sólido, ¡vaya nuestro sincero homenaje a esta recordada personalidad de la universidad pública argentina!; muchas gracias.

Sra. Decana.- De nada, consejero.

Sigo con el informe de la Decana.

Como todos ustedes saben, el 5 de mayo de 2015, quien en ese momento fuera el fiscal federal a cargo de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos –PROCELAC–, el doctor Carlos Gonella, endosó una denuncia formulada por la abogada María Florencia Sarso contra las autoridades de esta Facultad. Este expediente, que tramitó en el marco del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, ha tenido sentencia definitiva; y me place compartirla con ustedes.

En su sentencia de fecha 5 de mayo de este año el juez a cargo de la causa reseña los dichos de la denunciante. Luego, señala que ordenó la producción de prueba y que se llevaron a los estrados los originales de los libros de resoluciones de la Facultad, los originales de los convenios firmados en el contexto de la asistencia técnica de la Facultad, así como los convenios particulares. Señala también que solicitó una auditoría a la Sindicatura General de la Nación; que del contenido del informe de la SIGEN, al analizar el alcance de las medidas realizadas por el personal del SIGEN en la Facultad se desprende que [y paso a citarla] *Las tareas se desarrollaron en la sede de la Facultad de Derecho de la UBA durante el período comprendido entre los meses de agosto a octubre del 2015, teniendo en cuenta las normas de auditoría interna gubernamental que rigen la actividad de la SIGEN. El análisis se llevó a cabo sobre los convenios celebrados por la institución en los ejercicios 2012, 2013, y 2014, los que conforme a los datos registrados por la Secretaría de Administración de la Facultad ascienden a un total de 93 registros, de los cuales 27 no han tenido movimiento de fondos durante el período relevado. A partir de eso fue seleccionada una muestra, en función de la significatividad económica de los ingresos, que ascendió a 21 registros de organismos-representando el 31,82 por ciento del universo. [Entre paréntesis les aclaro que ese porcentaje representa el 54 por ciento de los ingresos por el concepto de asistencia técnica. Sigo con la cita:] Dicho examen comprendió el análisis de 18 convenios-marco y 75 convenios específicos, y de expedientes de pago de honorarios correspondientes a los meses de abril y noviembre de cada año.*

Después, sigue dando el detalle de los manuales para la celebración de este tipo de actividades por parte de la Facultad y luego dice que está en condiciones de ponerse a decidir. Sigo con la cita. Dice: *En primer lugar, quienes desempeñamos durante más de dos décadas la magistratura en el ámbito penal, tanto en el fuero ordinario como actualmente en el fuero federal, no podemos desconocer la posibilidad ciertamente tentadora que representa para determinados ciudadanos el recurrir ante los estrados judiciales guiados por intereses específicamente personales, y ajenos a la ley sustantiva o adjetiva, para indicar que otro ciudadano se encuentre involucrado en la comisión de un delito. No escapa tampoco a la mirada de este juzgador el hecho de que, de manera contemporánea a la radicación de la denuncia, la Facultad de Derecho, fiel a las previsiones de su Estatuto y de las normas que regulan el autogobierno de la Universidad de Buenos Aires, se encontraba sumergida en el marco de una disputa política en pos de la elección de los representantes de uno de los claustros que la integran. Dicha circunstancia tampoco fue ignorada por la denunciante quien admitió conocer las consecuencias de sus acciones y, junto con ello, haber sufragado en anteriores elecciones internas de la Facultad. En este caso, la denuncia formulada resulta ser una demostración más que clara de la exteriorización de la política interna de la Facultad de Derecho: un intento por judicializar el conflicto en el marco del cual los magistrados somos ajenos y tampoco contamos con potestades legales para intervenir, fruto de la plena vigencia de los principios de autarquía y autogobierno universitarios.*

Los eximo de toda la parte doctrinaria. Y el juez dice que *al día de la fecha, en que ha transcurrido prácticamente un año desde la iniciación de las actuaciones, las cuales cuentan con dos cuerpos principales, seis de anexos documentales y un informe realizado por la Sindicatura General de la Nación, determinan al suscripto a analizar la viabilidad de la continuación del presente trámite ponderando la vigencia de los derechos constitucionalmente reconocidos en los encartados, fundamentalmente el derecho a defensa en juicio y al debido proceso, máxime cuando ese organismo [se refiere a la SIGEN], luego de la compulsión de los libros contables, registros de asignación de fondos, facturas de servicios y los propios convenios suscriptos por la Facultad... Concluyó que [y cita:] en lo que atañe a su aplicación se ha verificado que la Facultad destinó los fondos provenientes de las ganancias generadas por la ejecución de los convenios principalmente para la atención de gastos operativos relacionados con el funcionamiento de la citada unidad académica. En estas condiciones, habiendo alcanzado la*

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

persuasión que el ordenamiento exige, no entendiéndolo necesario oír a ninguno de los encartados en declaración indagatoria ni realizar otro tipo de medida de prueba, RESUELVE sobreseer en el marco del expediente, dejando expresa constancia de que la formación de la causa no afecta el buen nombre y honor de ninguna de las personas denunciadas.

Sr. Marcer.- ¿Firma?

Sra. Decana.- Firma el juez federal Luis Osvaldo Rodríguez, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9. El expediente es el 4.522/2015, que tramitó ante la Secretaría N° 17.

Sigo con el Informe de la Decana...

Sr. Gebhardt.- Pido la palabra.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Gebhardt.

Sr. Gebhardt.- Gracias.

Quiero expresar la satisfacción por este desenlace que todos confiábamos que iba a ocurrir. Quizás lo esperábamos antes, pero quiero manifestar que siempre estuvimos absolutamente confiados de la probidad, de la transparencia y del buen trabajo de los que pudieron verse involucrados lamentablemente en este tipo de jugadas que el juez bien ha señalado como espurias; como empujadas por intereses circunstanciales personales, políticos o sectoriales.

Lo cierto es que todos sabemos que esa denuncia no tramité secretamente en los estrados judiciales sino que fue amplificada peligrosamente para el buen nombre de las personas involucradas. Realmente, son daños que deben ser reparados. Merecen nuestra solidaridad plena para con nuestra Decana, nuestro Vicedecano y su equipo de gestión que ha trabajado y que nos consta que trabaja con absoluta probidad y transparencia siempre.

De manera que sólo me resta alegrarme de que esto finalmente haya terminado de este modo y expresarle a todos los involucrados la solidaridad por este mal momento que hoy, afortunadamente, ha concluido; nada más.

Sra. Decana.- Gracias, consejero.

Les decía que sigo con el Orden del Día y, en el mismo punto de Informe, les comunico que en el día de la fecha ingresó por la Mesa de Entradas de la Facultad la renuncia presentada por Alejandro Gómez, quien se desempeñaba como Secretario Técnico de la Facultad. Alejandro ha sido designado director General del Instituto Universitario de las Fuerzas Armadas, que depende del Ministerio de Defensa; y, en ese contexto, renuncia a su cargo de Secretario Técnico.

Teniendo en cuenta que las propuestas de Secretarías las hace la Decana pero que las designaciones cuentan con la aprobación del Consejo, lo mismo sucede con las renunciaciones. Entonces, con la venia del Cuerpo, someto sobre tablas la consideración y aprobación de la renuncia presentada por el Secretario Alejandro Gómez.

Si están todos de acuerdo, así la podemos considerar.

– *No se realizan manifestaciones en sentido contrario.*

Sra. Decana.- Muchísimas gracias.

Habrán observado en sus carpetas un proyecto de resolución que justamente tiene su origen en tratar de reorganizar las funciones de la Facultad en las Secretarías existentes. De resultados de ello, en el ámbito del Decanato de la Facultad van a funcionar a partir de hoy las Secretarías que ya venían haciéndolo: o sea, Académica, Administración, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, e Investigación. Hay dos funciones agregadas en el ámbito de la Secretaría de Extensión, y también hay dos agregadas en el ámbito de la Secretaría de Administración para poder hacerse cargo de las funciones que antes estaban repartidas en otras Secretarías. Obviamente, esto no importa a la Facultad ninguna erogación mayor a la que se venía haciendo hasta el día de hoy. Seguimos cumpliendo con todas las funciones que la Facultad venía desempeñando hasta hoy a través de las distintas áreas del Decanato.

Entonces, nuevamente con la venia del Cuerpo, me gustaría someter a su consideración este tema.

Sr. Virginillo.- Pido la palabra.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Virginillo.

Sr. Virginillo.- Buenas noches, señora Decana y señores consejeros.

Desde la *Nuevo Derecho* adelantamos que no vamos a acompañar esta resolución. Creemos que sacar la Secretaría de Vinculación Ciudadana, que funcionó hasta el año pasado, no es una decisión acertada por parte del Decanato, sobre todo porque es la única Secretaría que se ha encargado verdaderamente de la Extensión Universitaria de la Facultad, siendo el nexo con la sociedad. Por eso es que no vamos a acompañar esta resolución, sobre todo cuando actualmente la Secretaría de Extensión Universitaria se encarga sólo de hacer cursos pagos u

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

otras actividades que no vienen a cumplir este carácter de nexo que tiene que tener la Facultad con la sociedad. En tal sentido, creemos que no es una decisión acertada por parte del Decanato sacar esta Secretaría tan importante como la de Vinculación Ciudadana.

También nos preocupa –y queremos información al respecto– el tema presupuestario. Lo digo porque en el presupuesto estaba el ítem correspondiente a la Secretaría de Vinculación Ciudadana. Entonces, queríamos conocer cómo va a ser esa repartija del presupuesto, que no está explicada en la resolución; muchas gracias.

Sra. Decana.- Usted se está refiriendo al reparto del presupuesto, no a la “repartija” del presupuesto.

Tiene la palabra la consejera Loiano.

Sra. Loiano.- Señora Decana: simplemente quiero hacer una aclaración.

Según yo entiendo no se “sacó” –que tampoco sería el término– sino que suman las funciones...

Sra. Decana.- Las funciones están en la Secretaría de Extensión.

Sra. Loiano.-...De manera que me parece que está cubierta la actividad que tenía esa Secretaría. Simplemente existe una reorganización administrativa. Las competencias van a existir: simplemente, están sumadas a Extensión, ¿verdad? Así lo entendí.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Ameal.

Sr. Ameal.- Yo me voy a referir brevemente a las funciones de Extensión Universitaria.

Me parece que lo que se dijo hasta ahora puede que en parte sea cierto, pero resulta totalmente en desacuerdo con relación a la función que cumple actualmente.

No sé si ustedes saben –me imagino que sí– que se están realizando cursos gratuitos, no pagos. Cada curso tiene mil alumnos. Estos cursos se realizan los lunes y jueves. De hecho, esto se viene realizando incluso desde antes de la entrada en vigencia del nuevo Código. La asistencia es permanente y los cursos se llevan a cabo en el Salón de Actos. ¡Comiencen ustedes a sumar todos los cursos que se dieron a los graduados, y se van a dar cuenta de si realmente esa Secretaría tiene labor, o no! Pero, además, también se dan cursos para los alumnos de la Facultad. En lo personal, he ido a dar alguna conferencia. Entonces, la labor de Extensión no es sólo hacia fuera de la Facultad sino también respecto de los propios alumnos de esta casa; y en forma gratuita. Así que me parece que antes de hablar tan tajantemente tenemos que informarnos de manera previa de lo que se está haciendo en la Universidad. Si no, vengán ustedes los lunes y jueves de 18 a 20:30, de acá a fin de año, y se van a dar cuenta de si la Universidad y la Facultad tienen o no tienen vida a través de esos cursos ¡gratuitos!; gracias.

Sra. Decana.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el señor Muñoz.

Sr. Muñoz.- Gracias, señora Decana: quería referirme a la renuncia del doctor Alejandro Gómez.

Quería dejar expresamente sentado el beneficio que su gestión trajo para la Facultad a lo largo de estos diez años en los que se desempeñó como Secretario.

En lo personal, tuve el honor de haber trabajado con él. A veces es una persona difícil de llevar por su carácter (*Risas.*), pero creo que con su gestión ha traído desarrollo y ha *aggiornado* a la Facultad en su tecnología respecto de las comunicaciones.

Quería dejar expresamente sentado en actas que tuve el placer de haber trabajado con el doctor Gómez.

Sra. Decana.- Gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el consejero Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señora Decana: de cualquier manera, creo que se estila que conste en la resolución el agradecimiento por los servicios prestados; pero no viene de más expresarlo en la sesión. Entonces, si están de acuerdo, podríamos incorporar este agradecimiento en la resolución.

Sumándome a algunas de las observaciones que se realizaron respecto de las tareas de Extensión, yo recuerdo que precisamente ese tipo de actividades a veces se las confunde con la formación de graduados pensando que es función docencia o formación profesional. De hecho, están dentro de la concepción de la actividad académica o de docencia de la Universidad. Lo cierto es que el tipo de actividad que señalaba el consejero es de un enorme impacto comunitario. ¿Por qué? Porque precisamente, cuando se producen esas transformaciones significativas del derecho positivo, este tipo de acciones de la universidad pública dando herramientas a los que garantizan el acceso a los servicios de Justicia, que son los abogados, constituyen una enorme y muy poderosa herramienta de Extensión

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

Universitaria. Tiene que ver con la capacidad de esos actores en el proceso judicial de garantizar el acceso efectivo de las personas al servicio de Justicia.

Así que tanto por esa vía –la vía de formación que señalaba muy precisamente el señor consejero– como por la vía de la formación profesional –que, a la vez, constituye un servicio gratuito a través del estudio jurídico más grande que tiene probablemente la Ciudad de Buenos Aires, donde se atienden aproximadamente seis mil casos al año– se da cuenta de la conexión social que tiene la Universidad de Buenos Aires a través de su Facultad de Derecho, de enorme valor y trascendencia.

Sra. Decana.- Gracias, consejero.

Sólo para informarle, consejero Virginillo: el presupuesto está estructurado sobre la base de programas y no sobre la base de Secretarías. Los programas tienen que ver con las funciones. Entonces, si las funciones se cumplen, el programa permite la financiación hasta donde den los recursos. Por su parte, si las funciones no se cumplen, no hay financiación de los programas.

Está entonces en consideración la posibilidad de tratar sobre...

Sr. Virginillo.- ¡Pido la palabra!

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Virginillo.

Sr. Virginillo.- En el presupuesto que vi en la comisión correspondiente al año pasado se detalla por Secretarías, no por programas. No sé si tendrían que modificar eso en cuanto a cómo se presentan los proyectos de presupuesto que pasan por la respectiva comisión; pero se detallan por Secretaría.

Sra. Decana.- ¿En el texto del presupuesto?

Sr. Virginillo.- Se detalla por Secretaría. Si quieren buscamos los presupuestos.

Sra. Decana.- En todo caso, las funciones de las Secretarías van a ser asumidas por otras funciones. Lo podemos verificar; no hay ningún problema.

Está en consideración el tratamiento sobre tablas de la modificación de la estructura.

– *Se practica la votación.*

Sra. Decana.- Queda aprobado, con el expreso voto en contra del consejero Virginillo.

Ahora, está en consideración la aprobación de la estructura tal como está prevista en este proyecto.

– *Se practica la votación.*

Sra. Decana.- Queda aprobada, con el expreso voto en contra del consejero Virginillo.

Lo único que queda para agregar al Informe de la Decana es algo de público y notorio. Me refiero a que en el mediodía de hoy tuvimos un almuerzo académico en el cual el disertante fue el doctor Osvaldo Gozaíni. Hubo una concurrencia importante de colegas y la exposición sobre la representación de la legitimación en el nuevo Código Civil y Comercial fue realmente muy dinámica.

2

Peticiones particulares

Sr. Virginillo.- Pido la palabra.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Virginillo.

Sr. Virginillo.- Simplemente quería informar a todos los consejeros que desde la agrupación *Nuevo Derecho* hemos presentado un nuevo pedido de informes a la gestión, sobre todo respecto del balance que se ha tratado y aprobado en este Consejo.

Simplemente quiero recalcar que estaría bueno que en esta oportunidad no se tarde tanto como se ha tardado en el caso del último pedido de informe que hicimos. Esperemos que sea una excepción el tiempo que ha pasado y no la generalidad de la administración.

Creemos que una Facultad tan prestigiosa como la nuestra, en el sentido de que es información, tiene que ser de un acceso rápido y completo; simplemente eso.

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

Esperamos la respuesta.

Sra. Decana.- Muchas gracias.

3

Proyectos presentados

- *No se producen manifestaciones.*

4

Consideración del Acta N° 45

- *Sin observaciones, se vota y aprueba.*

5

Asuntos entrados pasados a comisión

Sra. Decana.- Por Secretaría se dará cuenta.

- *Los Asuntos Entrados pasados a comisión son los que a continuación se enuncian:*

COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

- 1.- EXP-UBA
27472/16
28867/16
32516/16
Resoluciones (D) Nros. 17512/18, 17513/16 y 17577/16 dictadas ad-referéndum del Consejo Directivo, por las cuales se aprueban Convenios de Pasantías con 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., Latina de Gestión Hotelera S.A. y Fresenius Kabi SA.
- 2.- TRI-UBA 44387/16
Resolución (D) N° 17476/16, por la cual se designan Ayudantes de Segunda Interinos con dedicación simple ad-honorem, en el Departamento de Práctica Profesional.
- 3.- TRI-UBA 28472/16
Resolución (D) N° 17481/16 dictada ad-referéndum del Consejo Directivo por la cual se designa profesores adjuntos interinos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología a los abogados Nadia S. Espina y Leandro J. Fernández en reemplazo de la profesora Gabriela Laino.
- 4.- TRI-UBA 24612/16
La Profesora Titular Interina del Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, Mg. Rebeca Anijovich, eleva para su aprobación el programa de enseñanza de la materia "Residencia Docente".
- 5.- EXP-UBA
30676/16
Resolución N° 17573/16 dictada por la Decana ad-referéndum del Consejo Directivo por la cual se le concede licencia sin goce de haberes a la Profesora Regular Adjunta Nancy Cardinaux.
- 6.- EXP-UBA
29115/16
Resolución N° 17556/16 dictada por la Decana ad-referéndum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Profesora Regular Adjunta María E. Di Paola.
- 7.- TRI-UBA 26826/16
La alumna de la carrera de Calígrafo Público Mailen M. Obando, solicita cambio de plan de estudios.
- 8.- TRI-UBA 42646/16
La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico al alumno de la Carrera de Abogacía Fermín Villar por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad de São Paulo (Brasil).
- 9.- TRI-UBA 36129/16
La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico a la alumna de la Carrera de Abogacía Maida Elina David por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad Nacional Autónoma de México (México).
- 10.- TRI-UBA 43082/16
La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico a la alumna de la Carrera de Abogacía Rocío Riesco por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universitat de Barcelona (España).
- 11.- TRI-UBA 43767/16
La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico al alumno de la Carrera de Abogacía Alan Matías Feler por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad de Coimbra (Portugal).
- 12.- TRI-UBA
38385/16
La alumna Gisela M. Akuito, integrante del Movimiento Universitario Sur, solicita que el Consejo Directivo se expida a favor del amparo presentado por este Movimiento en la Facultad de Psicología, que contempla la inclusión de los estudiantes de la Universidad Pública, como beneficiarios de la tarifa social SUBE.
- 13.- TRI-UBA
42805/16
Los Consejeros estudiantiles Carlos A. Rodríguez, Juan Alfonsín y Nicolás Font Cotillo, presentan proyectos de resolución sobre su preocupación por la crisis presupuestaria que atraviesa la Universidad de Buenos Aires, y la necesidad de implementar un boleto educativo gratuito y universal en la Ciudad de Buenos Aires y en todo el territorio nacional.

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

- 1.- TRI-UBA 41423/16 Resolución (D) N° 17555/16, dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se aprueba la convocatoria y se designan jurados que entenderán en el concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda con dedicación simple en los Departamentos de Derecho Público II, Filosofía del Derecho y el Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.
- 2.- TRI-UBA 44388/16 Resolución (D) N° 17559/16, por la cual se designa Ayudante de Segunda con dedicación simple ad-honorem a la doctoranda Fernanda Lage en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional".
- 3.- EXP-UBA 6682/16 Resolución (D) N° 17557/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Ayudante de Segunda regular ad-honorem, abogada Mariela E. Mellace.
- 4.- EXP-UBA 21326/16 Resolución (D) N° 17561/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes al docente Alejandro López Tilli en su calidad de Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Sociedades Cíviles y Comerciales, y se lo designa como profesor adjunto interino de la misma asignatura.
- 5.- TRI-UBA 42154/16 La Dra. Clara M. Minaverri solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como investigadora permanente.
- 6.- TRI-UBA 42165/16 El abogado Sandro Olaza Pallero solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripto.
- 7.- TRI-UBA 42170/16 La abogada Sofía A. Aguilar solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripta.
- 8.- TRI-UBA 42148/16 El abogado Julio Francisco Villarreal solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripto.
- 9.- TRI-UBA 42804/16 El Departamento de Posgrado eleva solicitud de designaciones en cursos de la Maestría Interdisciplinaria en Energía.
- 10.- TRI-UBA 38324/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de fecha 27 de abril de 2016.
- 11.- TRI-UBA 42177/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría en Magistratura de fecha 26 de abril de 2016.
- 12.- TRI-UBA 42191/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de la Comisión de Doctorado de fecha 13 de abril de 2016.

Sra. Decana.- Si no hay observaciones, damos por aprobados los pases efectuados a las comisiones mencionadas.

- No se producen manifestaciones.

6

Despachos de comisiones

Sra. Decana.- Tal como venimos haciéndolo, vamos enunciando los dictámenes por el número. Por supuesto, en el acta figurará la transcripción de los despachos.

- Sin más observaciones que el **expreso voto en contra del señor consejero Rey en el punto 1**, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

- 1.- EXP-UBA 27472/16
28867/16
32516/16 Resoluciones (D) Nros. 17512/18, 17513/16 y 17577/16 dictadas ad-referendum del Consejo Directivo, por las cuales se aprueban Convenios de Pasantías con 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., Latina de Gestión Hotelera S.A. y Fresenius Kabi SA.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – L. Flah – N. Font – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 2.- TRI-UBA 44387/16 Resolución (D) N° 17476/16, por la cual se designan Ayudantes de Segunda Interinos con dedicación simple ad-honorem, en el Departamento de Práctica Profesional.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

Sra. Decana.- Les propongo considerar conjuntamente los puntos 3 y 4, que tratan de designaciones de ayudantes y de profesores adjuntos.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan y aprueban en bloque los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 3.- TRI-UBA 28472/16 Resolución (D) N° 17481/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se designa profesores adjuntos interinos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología a los abogados Nadia S. Espina y Leandro J. Fernández en reemplazo de la profesora Gabriela Laino.
Despacho de Comisión:

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 4.- TRI-UBA 24612/16 La Profesora Titular Interina del Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, Mg. Rebeca Anijovich, eleva para su aprobación el programa de enseñanza de la materia "Residencia Docente".

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

Sra. Decana.- Les propongo considerar conjuntamente los puntos 5 y 6, que tratan del otorgamiento de licencias sin goce de haberes.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan y aprueban en bloque los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 5.- EXP-UBA 30676/16 Resolución N° 17573/16 dictada por la Decana ad-referéndum del Consejo Directivo por la cual se le concede licencia sin goce de haberes a la Profesora Regular Adjunta Nancy Cardinaux.

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 6.- EXP-UBA 29115/16 Resolución N° 17556/16 dictada por la Decana ad-referéndum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Profesora Regular Adjunta María E. Di Paola.

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- Sin observaciones, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:

- 7.- TRI-UBA 26826/16 La alumna de la carrera de Calígrafo Público Mailen M. Obando, solicita cambio de plan de estudios.

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

Sra. Decana.- Les propongo considerar conjuntamente los puntos 8 a 11.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan y aprueban en bloque los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 8.- TRI-UBA 42646/16 La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico al alumno de la Carrera de Abogacía Fermín Villar por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad de São Paulo (Brasil).

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 9.- TRI-UBA 36129/16 La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico a la alumna de la Carrera de Abogacía Maida Elina David por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 10.- TRI-UBA 43082/16 La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico a la alumna de la Carrera de Abogacía Rocío Riesco por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universitat de Barcelona (España).

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 11.- TRI-UBA 43767/16 La Dirección de Relaciones Internacionales solicita acreditación de puntaje académico al alumno de la Carrera de Abogacía Alan Matías Feler por haber participado de la experiencia de intercambio con la Universidad de Coimbra (Portugal).

Despacho de Comisión:

Fdo: A. Bueres – L. Flah – L. Teszkiewicz – N. Font – M. Virginillo.

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

- 1.- TRI-UBA 41423/16 Resolución (D) N° 17555/16, dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se aprueba la convocatoria y se designan jurados que entenderán en el concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda con dedicación simple en los Departamentos de Derecho Público II, Filosofía del Derecho y el Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Despacho de Comisión:

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- 2.- TRI-UBA 44388/16 Resolución (D) N° 17559/16, por la cual se designa Ayudante de Segunda con dedicación simple ad-honorem a la doctoranda Fernanda Lage en la asignatura "Elementos de Derecho Constitucional".
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 3.- EXP-UBA 6682/16 Resolución (D) N° 17557/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Ayudante de Segunda regular ad-honorem, abogada Mariela E. Mellace.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 4.- EXP-UBA 21326/16 Resolución (D) N° 17561/16 dictada ad-referendum del Consejo Directivo por la cual se concede licencia sin goce de haberes al docente Alejandro López Tilli en su calidad de Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Sociedades Civiles y Comerciales, y se lo designa como profesor adjunto interino de la misma asignatura.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

Sra. Decana.- Les propongo considerar conjuntamente los puntos 5 a 8, que tratan de la incorporación de profesionales en calidad de investigadores al Instituto Gioja.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan y aprueban en bloque los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 5.- TRI-UBA 42154/16 La Dra. Clara M. Minavery solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como investigadora permanente.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 6.- TRI-UBA 42165/16 El abogado Sandro Olaza Pallero solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripto.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 7.- TRI-UBA 42170/16 La abogada Sofía A. Aguilar solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripta.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 8.- TRI-UBA 42148/16 El abogado Julio Francisco Villarreal solicita su incorporación al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" como miembro adscripto.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

- Sin observaciones, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:

- 9.- TRI-UBA 42804/16 El Departamento de Posgrado eleva solicitud de designaciones en cursos de la Maestría Interdisciplinaria en Energía.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

Sra. Decana.- Les propongo considerar conjuntamente los puntos 10 a 12, que refieren a actas de comisión de Maestrías.

- Asentimiento.
- Sin más observaciones que la **expresa abstención del señor consejero Rey en el punto 12**, se votan y aprueban en bloque los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

- 10.-TRI-UBA 38324/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de fecha 27 de abril de 2016.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 11.-TRI-UBA 42177/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de Comisión de la Maestría en Magistratura de fecha 26 de abril de 2016.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.
- 12.-TRI-UBA 42191/16 El Departamento de Posgrado eleva el Acta de la Comisión de Doctorado de fecha 13 de abril de 2016.
Despacho de Comisión:
Fdo: A. Bueres – G. Álvarez – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – L. Teszkiewicz – J Alfonsín – M. Virginillo.

FACULTAD DE DERECHO

Consejo Directivo

Acta N° 46

Martes 24 de mayo de 2016

Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo Directivo.

III

FIN DE LA SESION

Sra. Decana.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 y 04 les agradezco que hayan hecho posible esta reunión. Queda levantada la sesión; muchas gracias.

- ***Son las 20 y 04.***